

SE DA FUERZA DE LEY A RESOLUCION SUPREMA No. 119—82—ITI—TUR POR LA QUE SE CREA EL “PLAN NORTURISMO”

LEY N° 23754

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
POR CUANTO:**

El Congreso ha dado la Ley siguiente:

**EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL
PERU;**

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1°— Dáse fuerza de ley a la Resolución Suprema N° 119—82—ITI/TUR de 13 de Mayo de 1982, por la que se crea el Proyecto Especial Plan Integral de Desarrollo de la Zona Norte del Perú (Plan Norturismo), como órgano del Sector Turismo del Ministerio de Industria, Turismo e Integración.

Artículo 2°— Incorpórase al Departamento de Tumbes al Plan de Desarrollo Turístico de la Zona Norte del Perú.

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los treinta días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres.

MOISES WOLL DAVILA, Primer Vice—Presidente del Senado

DAGOBERTO LAINZ VODANOVIC, Presidente de la Cámara de Diputados

DOMINGO ANGELES RAMIREZ, Senador Secretario

PEDRO BARDI ZEÑA, Diputado Secretario
El Señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los Treinta días del mes de Diciembre de mil novecientos Ochentitres.

FERNANDO BELAUNDE TERRY.

CARLOS RODRIGUEZ PASTOR MENDOZA